

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS  
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTIN-019-2020

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE DUITAMA, SOGAMOSO, TUNJA, CHIQUINQUIRA, MONIQUIRA Y GUATEQUE "*

FONTUR procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTIN- 019 -2020, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

PROPONENTE N° 1 CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACION COOPERATIVA FINANCIERA-CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA DE CANAPRO

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N° 2 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N° 3 AREVALO ARIAS ALICIA DEL PILAR- ALICANTE HOTEL

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor

Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

2. Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato.
3. Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.

#### PROPONENTE N° 4 GUERRERO NIÑO EDGAR-HOTEL CASONAL DEL REY

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Acreditar del pago de la Contribución Parafiscal: El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por concepto de contribución parafiscal de las vigencias 2018 y hasta el cuarto trimestre de 2019, lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal. Nota: Sin embargo, para la suscripción del contrato el proponente deberá acreditar estar al día con todas sus obligaciones por este concepto a la fecha de la firma del contrato.
3. Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.

#### PROPONENTE N° 5 JIMENEZ TAMAYO ELBERTO-HOTEL DINASTIA REAL

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se

certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

#### PROPONENTE N° 6 TAMAYO PARRA LUZ MERY -HOTEL ENGATAMA

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

#### PROPONENTE N°8 SALAMANCA CAICEDO SAS-HOTEL HACIENDA EL CARMEN

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
3. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)
4. Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato

5. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N°10 INFANTE DE AMEZQUITA MYRIAM INES HOTEL LAS ORQUIDEAS

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N°12 HOTEL OICATA LTDA-HOTEL OICATA

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N°13 MIREYA PERILLA PEÑA-HOTEL REAL

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
3. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)

4. Acreditar del pago de la Contribución Parafiscal: El proponente debe haber liquidado y pagado las obligaciones a su cargo por concepto de contribución parafiscal de las vigencias 2018 y hasta el cuarto trimestre de 2019, lo cual será verificado internamente por FONTUR a través de la Dirección de Contribución Parafiscal. Nota: Sin embargo, para la suscripción del contrato el proponente deberá acreditar estar al día con todas sus obligaciones por este concepto a la fecha de la firma del contrato..
5. Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato.
6. Registro Nacional de Turismo vigente.

PROPONENTE N°14 LUZ MERY PARRA CARDENAS-HOTEL SANTA ELENA

Se solicita se alleguen los siguientes documentos:

1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El proponente como persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando a ello hubiere lugar conforme a la normatividad vigente). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
2. Existencia y Representación Legal: Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
3. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)
4. Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato.
5. Registro Nacional de Turismo vigente.

REQUISITO CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL:

HOTEL	PERSONA JURIDICA O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NIT	RNT	Estado de pagos año 2018 -2019
HOTEL CASONAL DEL REY	GUERRERO NIÑO EDGAR	74241342	54885	Pendiente 1,2,3 trimestre del año 2018
HOTEL REAL	MIREYA PERILLA PEÑA	23701775	74403	Pendiente 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019

HOTEL CASONAL DEL REY: Se informa que al verificar la información del aportante identificado con NIT 74241342 se evidencia que la fecha de la matrícula mercantil es del día 08 de agosto del año 2017, en consecuencia, desde dicha fecha tiene la calidad de aportante de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

En relación con la certificación allegada por el aportante se informa que, la plataforma verifica los aportes realizados desde fecha diligenciada manualmente por cada aportante, la cual puede o no corresponder a la fecha real de inscripción de la matrícula mercantil del establecimiento, por lo tanto, es necesario que el aportante ingrese con su usuario y contraseña a la plataforma y se dirija al módulo de establecimientos y modifique la fecha correspondiente al 20 de diciembre de 2018 y la reemplace por el 08 de agosto del año 2017. Una vez realizada dicha modificación el aportante debe liquidar y pagar los trimestres pendientes de pago.

En consecuencia, a la fecha el aportante identificado con NIT 74241342 no ha cumplido con la obligación de liquidar y pagar los trimestres correspondientes al año 2018

En consecuencia, se concede hasta el día 14 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 12:00 M para que los proponentes subsanen y radiquen en medio digital al correo electrónico [lcardenas@fontur.com.co](mailto:lcardenas@fontur.com.co) UNICAMENTE, los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta si no aporta ni cumple con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR; su oferta será rechazada.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

COMITÉ EVALUADOR  
10 de junio de 2020